DICTAMEN

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 313/2023, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES", esta Unidad Operativa de Contratación expide el presente Dictamen con el objeto de exponer las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.

Proceso:

LPN N° 12/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS DE LA MARCA MEDIX - *MSPYBS- PLURIANUAL- ID. N° 438.421*

Hechos:

Que, el llamado se encontraba programado para el mes de diciembre del año 2023.

Que, por el Decreto N° 9823/23 de fecha 11/08/2023 se Reglamenta la Ley N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS», donde se establece que la DNCP, de conformidad con lo dispuesto en la ley, deberá reglamentar directrices para la implementación.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de su Asesoría Jurídica y Técnica procedió a elevar una consulta a la DNCP según Nota ASJT-DOC N° 255/2023, donde se solicitó instrucciones para la comunicación e inicio de los procesos debido a la promulgación del Decreto que reglamenta la nueva Ley. En tal sentido, la DNCP ha dado respuesta a la consulta informando que "El Decreto N° 9823/23, en su Art. 205 indica: "... El órgano rector emitirá, mediante resolución, las orientaciones que se requirieran para el inicio de la implementación de las etapas que la CISP, articulando y coordinando acciones con las instituciones públicas, de conformidad con el grado de alcance de las adecuaciones tecnológicas, procedimientos e instrumentos definidos". Solicitamos aguardar a los lineamientos a ser emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, los cuales serán difundidos a través del SICP."

Que, por Resolución MEF N° 14 de fecha 05/09/2023, se establecen Lineamientos para el inicio de la implementación de las etapas de la Cadena Integrada de Suministro Público, en el marco de la entrada en vigencia a partir del inicio del Ejercicio Fiscal 2024 de la Ley N° 7021/2022.

En fecha 17 de Mayo de 2024, se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3142/2024

En fecha 14 de Agosto de 2024, se ha emitido la Resolución D.G.A.F. N° 2137 donde "SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N.º: 12/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS DE LA MARCA MEDIX - *MSPYBS- PLURIANUAL- ID. N° 438.421*

Conclusión:

En consideración por los motivos enunciados más arriba, es parecer de esta Convocante que la demora en el inicio de la Convocatoria o llamado, se encuentra debidamente justificada.

Asunción, 19 de Agosto de 2024

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Víctor Bernal, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Mg. Larrea Ocampo
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS